

Sera

PRORROGA DE PLAZO DE DURACION, ESTABLECIMIENTO DE
NUEVO PLAZO Y REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL DE
"COMPAÑIA DE VOLQUETES INTERPROVINCIAL 5 DE MARZO
S.A."

ESCRITURA NUMERO: 2013-01-01-03-P01312

CUANTIA : Indeterminada.-

FEC:HA: 26 de Marzo de 2013.-

Se dieron tres copias.-

En la ciudad de Cuenca, capital de la provincia del Azuay, en
la República del Ecuador, el día de hoy, VEINTE Y SEIS
de Marzo de dos mil trece, ante mí, **doctor FLORENCIO**
REGALADO POLO, Notario Público Tercero de este cantón,
comparece el señor **ANGEL OLMEDO BRAVO MARIN**, en su
calidad de Gerente y como tal representante legal de
" COMPAÑIA DE VOLQUETES INTERPROVINCIAL 5 DE MARZO S.A.",
conforme justifica con el poder que se adjunta; el
comparéciente es ecuatoriano, mayor de edad, capaz ante la
ley, casado, domiciliado en esta ciudad, a quien de conocerle
doy fe. Bien inteligenciado en la naturaleza y efectos legales
de la presente escritura, a la que procede libre y
voluntariamente, dice : que eleva a escritura pública la minuta

que me entrega, la misma que transcrita, literalmente, es del tenor siguiente : **SEÑOR NOTARIO**: En el protocolo de instrumentos públicos de la Notaría a su cargo, sírvase incorporar uno de prórroga de plazo de duración, establecimiento de nuevo plazo y reforma al estatuto social de " COMPAÑÍA DE VOLQUETES INTERPROVINCIAL 5 DE MARZO S.A. ", contenido en las siguientes cláusulas : **PRIMERA .-** COMPARCIENTE .- A la celebración de la presente escritura comparece el señor ANGEL OLMEDO BRAVO MARIN, en su calidad de Gerente y como tal representante legal de " COMPAÑÍA DE VOLQUETES INTERPROVINCIAL 5 DE MARZO S.A. ", calidad que justifica con la copia del nombramiento que se agrega. El compareciente es ecuatoriano, chofer profesional, casado mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Cuenca, capaz ante la ley para contratar. **SEGUNDA .-** ANTECEDENTES .- a) La " COMPAÑÍA DE VOLQUETES INTERPROVINCIAL 5 DE MARZO S.A. ", se constituyó bajo la denominación de " TRANSPORTES MAURO TAPIA TAPIA Cía. Ltda.", mediante escritura pública celebrada el cinco de marzo de mil novecientos ochenta y ocho, ante el señor Notario Público Tercero del cantón Cuenca, doctor Florencio Regalado Polo, escritura inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca, con el número ochenta y seis, el veinte y nueve de marzo de mil novecientos ochenta y ocho; b) Posteriormente, mediante escritura pública celebrada ante el Notario Sexto del cantón

DOS

Cuenca doctor René Durán Andrade, el diez y seis de julio de dos mil nueve, inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca, el veinte y dos de Septiembre de dos mil nueve, con el número quinientos cincuenta y ocho, la compañía cambió su denominación a "COMPAÑÍA DE VOLQUETES INTERPROVINCIAL 5 DE MARZO S.A.", y reformó su estatuto social; y, c) La Junta General de Accionistas de la relacionada compañía, en sesión extraordinaria celebrada el veinte y tres de marzo de dos mil trece previa convocatoria efectuada por el Gerente, mediante publicación en el diario La Tarde de esta ciudad de Cuenca, edición correspondiente al catorce de marzo de dos mil trece, con el voto favorable de la unanimidad del capital suscrito y pagado presente en dicha sesión, resolvió prorrogar el plazo de duración, establecer un nuevo plazo y reformar el estatuto social de dicha compañía, todo en los términos constantes en la copia del acta de la relacionada sesión, la misma que se agrega para que forme parte de esta escritura. **TERCERA .- DECLARACIONES** .- Con los antecedentes expuestos, el compareciente señor ANGEL OLMEDO BRAVO MARIN, en su calidad de GERENTE y como tal representante legal de " COMPAÑÍA DE VOLQUETES INTERPROVINCIAL 5 DE MARZO S.A. ", declara : prorrogado el plazo de duración de la compañía por él representada, estableciendo como nuevo plazo de duración de la misma el de TREINTA AÑOS, plazo que se contará desde la inscripción en el

Registro Mercantil de Cuenca de la presente escritura; y, reformado el ARTICULO TERCERO del estatuto social de la mencionada compañía, todo en los términos constantes en la copia del acta de sesión de junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el veinte y tres de marzo de dos mil trece, la misma que como se dijo se agrega. **CUARTA** .- Todos los accionistas de la compañía son de nacionalidad ecuatoriana.

QUINTA .- El compareciente bajo juramento declara que la compañía de su representación no tiene contratos pendientes con el estado ni con ninguna institución del sector público.

SEXTA.- **CUANTIA** .- La cuantía es Indeterminada. Usted, señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas necesarias para la plena validez del presente instrumento. Muy atentamente, f.)

P. Regalado P. Doctor Pablo Regalado Peñaherrera. Abogado, Matrícula cuatro nueve cinco-Azuay.---- Hasta aquí la minuta, la misma que reconocida por el señor compareciente como suya,

la deja elevada a escritura pública para los fines legales consiguientes, puesto que se ratifica en todo su contenido y lo aprueba.- **D O C U M E N T O S H A B I L I T A N T E S**.- Los documentos habilitantes que se hicieron mención, dicen :

Cuenca, 20 de octubre de 2011

Señor
Ángel Bravo Marín
Ciudad

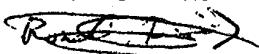
De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle a UD. que en la Junta General extraordinaria de accionistas de la "Compañía de Volquetes Interprovincial 5 de Marzo S.A.", celebrada el 01 de octubre del 2011, fue designado como Gerente de la Compañía por un periodo de DOS años. De acuerdo a lo establecido en los estatutos de la misma, correspondiéndole como tal la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía.

Sus atribuciones y facultades se encuentran establecidas en el estatuto social de la Compañía, que consta en la escritura pública celebrada ante el Notario Tercero del Cantón Cuenca, Doctor Florencio Regalado Polo, el 28 de julio de 1995 y e inscrita en el Registro Mercantil con el No. 208 el 1 de septiembre de 1995. Posteriormente, la Compañía, hizo el cambio de denominación por "Compañía de Volquetes Interprovincial 5 de marzo S.A.", cambio de objeto social, y reforma al estatuto mediante escritura pública celebrada ante el Notario Sexto, del cantón Cuenca Dr. René Durán Andrade, el 16 de julio de 2009, e inscrita en el Registro Mercantil el 22 de septiembre de 2009, bajo el número 558.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines de ley.

Atentamente

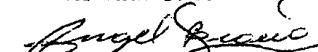


Rómulo Arias Muñoz
PRESIDENTE
0103594453

ACEPTACIÓN: Declaro que acepto el nombramiento que antecede y me pongo a su disposición.

Cuenca, 20 de octubre de 2011

Atentamente



Ángel Bravo Marín
C.I. 0102513579



Con esta fecha queda inscrito el presente
documento, bajo el N° 2256, del
Registro de Nombramientos.
Cuenca, a 22 NOV 2011

**ACTA DE SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA “COMPAÑÍA DE
VOLQUETES INTERPROVINCIAL 5 DE MARZO S.A.”, CELEBRADA EL 23 DE
MARZO DE 2013.**

En la ciudad de Cuenca, el día de hoy, sábado veinte y tres de marzo de dos mil trece, a las quince horas, en el local social de “COMPAÑÍA DE VOLQUETES INTERPROVINCIAL 5 DE MARZO S.A.” ubicado en la avenida Enrique Arízaga Toral, y avenida de las Américas, previa convocatoria realizada por el señor Gerente don Ángel Olmedo Bravo Marín, mediante publicación realizada en el diario “La Tarde” de esta ciudad de Cuenca, edición correspondiente al catorce de marzo de dos mil trece, se reúnen los accionistas de la citada Compañía, para llevar a efecto la sesión de Junta General Extraordinaria convocada para este día y hora, para conocer y tomar resoluciones sobre el orden del día constante en la convocatoria referida.

Preside la sesión el titular señor Rómulo Arias Muñoz y actúa como secretario el Gerente señor Ángel Olmedo Bravo Marín.

Acto seguido se pasa a tratar sobre el orden del día constante en la convocatoria.

1.- CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM: El señor Presidente dispone que por secretaría se proceda a constatar el quórum, determinándose que se encuentran presentes y representados los accionistas poseedores del 75% de capital suscrito y pagado de la compañía, razón por lo que existe el quórum legal y estatutario para que se instale la presente sesión y pueda adoptar resoluciones válidas, en virtud de lo cual, declara instalada la sesión. Se deja constancia que en el expediente de la compañía constan los nombres y firmas de los asistentes.

2.-PRÓRROGA DEL PLAZO DE DURACIÓN DE LA COMPAÑÍA Y ESTABLECIMIENTO DE NUEVO PLAZO: Solicita la palabra el señor Gerente de la compañía y manifiesta: Que en su calidad de representante legal de la compañía, cumpliendo con sus obligaciones, ha convocado a la presente sesión de Junta General Extraordinaria de accionistas, por cuanto está próximo a vencer el plazo de duración para el cual se constituyó la compañía. Que de aquello acontecer, de conformidad con la Ley, la compañía se disolvería de pleno derecho, razón por la que es necesario que en la presente sesión, los accionistas resuelvan si desean que la compañía continúe con personería jurídica o se disuelva. Que en su calidad de accionista, como moción propone: “Que se prorrogue el plazo de duración de la compañía por TREINTA AÑOS más y que se establezca como nuevo plazo de duración de la misma el de TREINTA AÑOS, plazo que se contará desde la inscripción en el Registro Mercantil del cantón Cuenca, de la escritura pública que contenga el acto societario que propone”. Luego de algunas deliberaciones, con el voto favorable de la unanimidad del capital suscrito y pagado presente, se aprueba la moción presentada.

3.- REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL: Como consecuencia de lo resuelto el punto del orden del día anterior, igualmente con el voto favorable de la unanimidad del capital suscrito y pagado presente, se resuelve reformar el “ARTICULO TERCERO.- PLAZO DE DURACIÓN : El plazo de duración de la compañía será el de TREINTA AÑOS, plazo que se contará desde la inscripción en el Registro Mercantil del cantón Cuenca, de

Cecilio

la escritura que contenga la prórroga y establecimiento de nuevo plazo de duración pertinentes".

Una vez agotado el orden del dia, se concede un receso para la redacción de la presente acta, luego de lo cual se reinstala la sesión, se procede a dar lectura al acta y se la aprueba, firmando para constancia y validez el señor Presidente, y el suscrito Gerente Secretario que certifica.



Rómulo Arias Muñoz
PRESIDENTE



Ángel Olmedo Bravo Marín
GERENTE-SECRETARIO

El....

compareciente porta sus cédula de ley, cuyo número se anotará al final, que en fotocopia certificada se adjunta. Leída la presente escritura íntegramente al señor compareciente por mí el Notario, se ratifica en todo su contenido y firma conmigo en unidad de acto : doy fe.-

Florencio Regalado Polo.

010251357-9.

Florencio Regalado Polo
Notario Tercero Cuenca *Florencio Regalado Polo.*

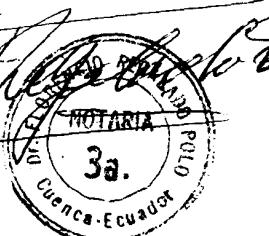
SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO
CONFIERO ESTA.....COPIA
ENFOJAS, QUE LA FIRMO,
SIGNO Y SELLO EN EL LUGAR Y FECHA
DEL OTORGAMIENTO.

EL NOTARIO,



DOY FE : Que en esta fecha, procedí a marginar en la escritura de Constitución de "TRASPORTES MÁURÓ TAPIA TAPIA CIA. LTDA.", la Prorroga de Plazo de Duración, Establecimiento de Nuevo Plazo y Reforma al Estatuto Social ", contenida en la copia que antecede. Cuenca, 26 de Marzo de 2013.-

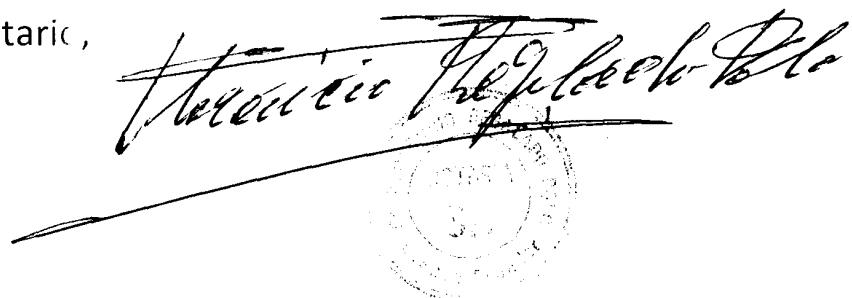
El Notario,



Notaría Tercera del Cantón Cuenca
Dr. Florencio Regalado Polo

FE : Que la escritura pública cuya copia antecede, de PRORROGA DE PLAZO DE DURACION, ESTABLECIMIENTO DE NUEVO PLAZO Y REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL DE LA " COMPAÑÍA DE VOLQUETES INTERPROVINCIAL 5 DE MARZO S.A.", se encuentra aprobada mediante Resolución número SC. DIC. C.13.00320, dictada por el Señor Intendente de Compañías de Cuenca, el 19 del mes en curso. Cuenca, 24 de Abril de 2013.

El Notario,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Notario P. Gómez P." followed by a date and some initials.